



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001 40 03 027 2021-00831-00
Causante	ANTONIO JOSE VELEZ ARANGO y CLARISSA JARAMILLO DE VELEZ
Interesados	ELVIA INES VELEZ JARAMILLO Y OTROS
Decisión	Reconoce heredera

Atendiendo al memorial del 17 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 491 del C.G.P., se reconoce como heredera de los causantes a MARIA SONIA VELEZ JARAMILLO. Se reconoce personería a la abogada MARIA EUGENIA VANEGAS BUSTAMENTE con T.P. 135.118 del C.S.J., en los términos del poder allegado, para que represente judicialmente a la heredera aquí reconocida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA PÓSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6de3d0d6f58208c67969a42e9b9436f03bbb8570a152963b685693bc9b0f7e**

Documento generado en 09/09/2022 01:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>